Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 212/2015

Asunción, 03 de marzo de 2016.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, , el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 212/2015 "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES -DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y CAAGUAZÚ". ID Nº: 332,** acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta, se realizaron los días 28 de enero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, por la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el análisis jurídico de los documentos presentados por las empresas y/o Consorcios participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 167 de fecha 17 de Febrero de 2016, dice (sic):

I. ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 85/2016**, del 29 de enero de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "originales" presentados por las empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) ***CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS. (INGENEG S.A. – CIA S.A.)***
2) ***CONSORCIO ACI – CIALPA.***
3) ***PEYCO S.A.***
4) ***CONSORCIO GUAVIRA (GEPG S.A. – FRASCHINA S.R.L.)***
5) ***CONSORCIO INGSER – PEESA. (INSER S.A. – PEESA.)***
6) ***CONSORCIO IT (INTEC S.A. – TECNICON S.A.)***
7) ***CONSORCIO AC & A – ELC. (AC & A – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.)***
8) ***GEOCON S.A. CONSULTORA.***
9) ***CONSORCIO VIAL CCS. (COMYCSA – CAEM – SERVINGCI S.R.L.)***
10) ***CONSORCIO ICASA – OTEC. (ICASA – OTEC S.A.)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Edificio Ex Lap 2º piso, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 28 de enero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de los Oferentes, pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al analizar todas las carpetas de los participantes del llamado de referencia, se pudo corroborar que las firmas ***CONSORCIO ACI – CIALPA****, integrado por* ***(ACI PROYECTOS S.A.S. – CIALPA S.A.), CONSORCIO INGSER – PEESA.****, compuesto por* ***(INGSER S.A. – PEESA.), CONSORCIO AC & A – ELC.****, conformado por* ***(AC & A – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.), CONSORCIO VIAL CCS.****, omiten en esta instancia la presentación de los Documentos legales requeridos en el Formulario Nº: 6, para las firmas consultoras (personas jurídicas) y firmas consultoras en consorcio domiciliados en la República del Paraguay puntualmente en el inc.* ***e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03;*** *y en el inc.* ***f) Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo****, en el mismo sentido se pudo corroborar que dentro del consorcio constituido por las firmas* ***(COMYCSA – CAEM – SERVINGCI S.R.L.)*** *las firmas* ***COMYCSA – CAEM****, al igual que la empresa* ***PEYCO S.A.****, y el consorcio* ***INGENEG Y ASOCIADOS. (INGENEG S.A. – CIA S.A.)*** *omiten en esta instancia la presentación de los Documentos legales requeridos en el Formulario Nº: 6, para las firmas consultoras (personas jurídicas) y firmas consultoras en consorcio domiciliados en la República del Paraguay puntualmente en el inc.* ***e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03;*** *y en el inc.* ***f) Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.***

Conforme a las consideraciones hechas precedentemente, es parecer de esta Dirección, que los Documentos citados en el ***FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos para oferentes individuales Personas Jurídicas (Domiciliadas y No Domiciliadas en la República del Paraguay) y los documentos legales requeridos para oferentes en Consorcio*** *encontrados faltantes, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esta etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo, cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Por otra parte, informamos que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes, ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el Anexo A, que se adjunta al presente.*

III- CONCLUSIÓN:

POR TANTO, *esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las propuestas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Caminos Vecinales, a través del memorándum Nº 134, recibido en fecha 25 de febrero de 2016, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del Llamado MOPC Nº 212/2015 Invitación a presentar Expresiones de Interés para la CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAGUAZÚ.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Alberto Pino Jr.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

*El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 06 de enero de 2016 (**Anexo 1**)*

La Convocante ha determinado utilizar la figura de Adenda a los documentos de Expresión de Interés, atendiendo a las modificaciones realizadas en cuanto a la fecha de recepción límite de propuestas y formularios y criterios de calificación, a fin de lograr una mayor recepción de expresiones de interés que permitan avanzar con el proceso. Dichas Adendas fueron publicadas en el Portal de la DNCP en fecha 20 de enero del 2016.

II. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

*De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, de fecha 28 de enero de 2016, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:*

Nº	PROPONENTES	REPRESENTANTE	PAÍS
1	CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS		PARAGUAY
	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (C.I.A. S.A.)	X	PARAGUAY
	INGENEG S.A.		PARAGUAY
2	CONSORCIO ACI - CIALPA		COLOMBIA
	ACI PROYECTOS S.A.S.	X	COLOMBIA
	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)		PARAGUAY
3	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO)		ESPAÑA
4	CONSORCIO ITAPE		PARAGUAY
	GEFG S.A.	X	PARAGUAY
	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L.		ARGENTINA
5	CONSORCIO INGSER PEESA		ARGENTINA
	INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (INGSER S.A.)		PARAGUAY
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. (PEESA)	X	ARGENTINA
6	CONSORCIO IT		PARAGUAY
	INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (INTEC S.A.)	X	PARAGUAY
	TÉCNICOS CONSULTORES S.A. (TECNICON S.A.)		PARAGUAY
7	CONSORCIO AC&A - ELC		ARGENTINA
	AC&A S.A.	X	ARGENTINA
	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.		PARAGUAY
8	GEOCON S.A. CONSULTORA		PARAGUAY
9	CONSORCIO VIAL CCS		BOLIVIA
	CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A. (COMYCSA)		PARAGUAY
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA. (CAEM S.A.)	X	BOLIVIA
	SERVINGCI S.R.L. CONSULTORA		PARAGUAY
10	CONSORCIO ICASA - OTEC		PARAGUAY
	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	X	PARAGUAY
	OFICINA TÉCNICA CONSULTORA S.A. (OTEC)		PARAGUAY

III. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

*La evaluación de la capacidad técnica (**Anexo 3**) se realizó en base a los criterios establecidos en el inciso C. Formularios y Criterios de Calificación de los Documentos de Expresión de Interés, puesto a disposición de los interesados en oportunidad de la publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, a saber:*

Para la calificación de la capacidad técnica de las consultoras se tendrá en cuenta la Experiencia en Servicios Similares, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, incluyendo el porcentaje de participación de la firma en los trabajos, el periodo de

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Jg. Esteban Jarabbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

ejecución con fechas, nombre del país donde se realizaron los trabajos y monto de los contratos; adicionalmente deberán declarar y evidenciar la disponibilidad de equipos GPS diferencial.

Se entiende por Servicios Similares a aquellos trabajos de estudios de Factibilidad Técnico – Económica de obras viales, Estudios Geotécnicos y Topográficos para obras viales y, Diseño Final de Ingeniería de obras viales.

Adicionalmente a lo establecido en los Documentos de Expresión de Interés, se tuvo en cuenta para la evaluación la experiencia específica en trabajos de consultoría en los últimos diez (10) años, excluyéndose los Servicios de Fiscalización de Obras y Diseño Final de Ingeniería de Puentes, los cuales no son considerados como Servicios Similares para este proceso.

Para la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes se ha utilizado la información declarada por los proponentes en cada ***Formulario 4 – Detalle de Experiencia en Servicios Similares****, y* ***Formulario 4.1 – Detalle de Equipos de Propiedad de la Firma****.*

Para el presente informe se realizó la evaluación considerando inicialmente lo establecido en el numeral 2.8 Lista Corta de Consultores, de las Políticas GN-2350-7, donde expresa que el Prestatario debe considerar en primer lugar aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas; esto es, utilizando el criterio de la mayor cantidad de experiencias declaradas, que cumplan con los criterios mínimos establecidos y mencionados precedentemente.

IV. ELABORACIÓN DE LISTA CORTA

Considerando que esta Expresión de Interés corresponde a una Convocatoria en la modalidad de Selección Basada en la Calificación del Consultor (SCC) y, atendiendo a lo dispuesto en las Políticas GN-2350-7 numeral 3.7 "...el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".

En este sentido, se expone a continuación la Lista Corta de las firmas mejor calificadas y apropiadas, de la cual sugerimos para este proceso invitar al **CONSORCIO VIAL CCS** *a presentar Propuestas Técnica y Económica en el marco de esta Consultoría, considerando que el mismo corresponde al mejor ranqueado de la Lista Corta.*

N°	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	CANTIDAD DE CONTRATOS DECLARADOS VALIDADOS
1	**CONSORCIO VIAL CCS**	46
	COMYCSA	
	CAEM S.A.	
	SERVINGCI S.R.L.	
2	**CONSORCIO ITAPE**	22
	GEPG S.A.	
	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L.	
3	**CONSORCIO INGSER PEESA**	21
	INGSER S.A.	
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. (PEESA)	
4	**CONSORCIO AC&A - ELC**	21
	AC&A S.A.	
	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	
5	**PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO)**	15
6	**GEOCON S.A.**	11

Estos resultados y sugerencia se encuentran sujetos a los resultados obtenidos tras la verificación de los antecedentes legales de las firmas participantes, por lo que se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Diego A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2° Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por **las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.**

Que, el presente proceso es **Selección Basada en la Calificación del Consultor (SCC).**

Que, deberá tenerse en cuenta lo expresado en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos precedentemente citado, con relación a las empresas que han omitido la presentación de lo solicitado en el *Formulario 6 – Documentos Legales requeridos*, los cuales deberán ser presentados y evaluados conjuntamente con la propuesta técnica.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados en forma precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR a presentar propuesta técnica y económica,** en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 212/2015** "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES -DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y CAAGUAZÚ". **ID Nº: 332,** a la firma consultora:

(1) CONSORCIO VIAL CCS

2- En caso de no culminar el proceso de manera exitosa, se deberá invitar a la siguiente firma mejor posicionada y así sucesivamente conforme la siguiente lista:

(2) CONSORCIO ITAPE
(3) CONSORCIO INGSER PEESA
(4) CONSORCIO AC&A – ELC
(5) PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO)
(6) GEOCON S.A.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Jefe de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.